

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ACUERDO de 22 de mayo de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la autorización para la ampliación de la duración del préstamo concedido a la entidad Cristalería Reina, S.L., ubicada en Montellano (Sevilla).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 22 de mayo de 2012, adoptó el siguiente

#### A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 10 de abril de 2012, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 22 de mayo de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

#### A N E X O

«Autorizar la ampliación de la duración del préstamo concedido a la entidad Cristalería Reina, S.L., que quedará en las siguientes condiciones:

Nominal: 2.500.000 euros.

Tipo de interés: 0,25%.

Plazo de amortización: 10 años a contar desde el día de la firma del documento público de ampliación.

Amortizaciones trimestrales.

Comisión de apertura: 0%.

Garantías: Primera hipoteca sobre las fincas registrales 5658 y 7737 del Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, sitas en el municipio gaditano de Villamartín.

En el momento de la formalización de la ampliación del préstamo, la empresa debe hallarse al corriente de todas y cada una de las operaciones que tenga suscritas con la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Igualmente se condiciona la formalización de la operación al mantenimiento del rango de las garantías tomadas el pasado 5 de agosto de 2009.»